



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 395-2022-MDMM

Mariano Melgar, 12 de Diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 024-2022 III DE/HMD III DE/DPTO.GSP/10.36 con expediente N° 14614 del Jefe del Departamento Administrativo HMD III DE, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Informe N° 232-2022-DAANyS-GDeIS-MDMM del Asistente Administrativo GDeIS (E) DAANyS de fecha 22 de noviembre del 2022, el Informe Legal N° 071-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 29 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

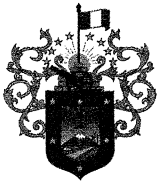
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónica de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 024-2022/III DE/ HMD III DE / DPTO.GSP/10.36 (Expediente N° 14614) de fecha 16.11.2022, el Crl. Ysrael Leon Lipe, Jefe del Departamento Administrativo HMD III DE, solicita reconocimiento al personal de Salud del Hospital Militar Divisionario III DE, que durante la pandemia Covid-19, brindó atención de Salud, de acuerdo a su especialidad, enfrentando con valor, dedicación, responsabilidad y profunda vocación de servicio al cruel y devastador flagelo de la Covid-19.

Que, el 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la presencia de casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad ubicada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS -CoV-2. El 30 de enero del 2020, el Comité de Emergencias para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS, declaró que el brote de "COVID-19", como una "emergencia de salud pública de importancia internacional".

Que, el Ministerio de Salud del Perú aprobó el 31 de enero del 2020, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", cuya finalidad es reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV, y tiene como objetivo reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riesgo de introducción de dicho virus. Con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID 19, posterior a ello, se dictan nuevos decretos ampliando los plazos con nuevas medidas de restricción.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Informe N° 232-2022-GDeIS-MDMM de fecha 22.11.2022, del Asistente Administrativo GDeIS (E) DAANyS, señala que las repercusiones por la Covid-19 fueron enormes a nivel social, económico, cultural, educativo y principalmente en el sistema de salud, los trabajadores de salud fueron y son considerados como el recurso más valioso de cada país. La situación en hospitales se volvió compleja, existiendo gran incertidumbre e intensa presión en los servicios, ocasionando agotamiento físico y mental de los profesionales de salud.

Que, en sentido, sugiere atender la solicitud de reconocimiento al personal de salud al Hospital Militar Divisionario III, ello por el compromiso valor, la responsabilidad y por la labor ardua que desarrollaron en labor de la población durante la época de la pandemia, ya que su intervención ayudo de gran manera a controlar y disminuir los casos de Covid-19.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento al personal de Salud del Hospital Militar Divisionario III DE por su invaluable desempeño como personal de Primera Línea en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual estado de emergencia sanitaria declarado por el gobierno central debido a la pandemia mundial por la COVID-19.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento de distinguidas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

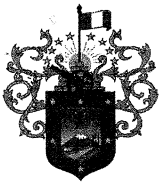
Que, de conformidad al inc. 6 del art. 20 de la LOM, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43 de la Ley orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, motivo por el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 071-2022-GAJ-MDMM con opinión favorable al Reconocimiento que nos ocupa.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al personal de **SALUD DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO III DE - QUE PARTICIPO EN LA ALERTA Y RESPUESTA EN EL MARCO DE LA EXISTENCIA DEL COVID-19.** En la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual estado de emergencia sanitaria declarado por el gobierno central debido a la pandemia mundial por la COVID-19. Y que se detallan a continuación:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	10372707	RUIZ SALAS LUZ VIOLETA	ENFERMERA
2	02440693	CUTIMBO HUMPIRE JULIA	ENFERMERA
3	46296336	URIARTE VALENCIA KERLY	ENFERMERA
4	41155771	HUALLPARTUPA RAMOS SARA	ENFERMERA
5	20055457	HUAMAN MIRANDA VERONICA	ENFERMERA
6	29575031	ESPINOZA TEJADA MARCELA PATRICIA	ENFERMERA
7	08175924	HUANCA MACHACA ROSA ELENA	ENFERMERA
8	29460347	VILLANUEVA PAREDES ROSARIO MARGOT	ENFERMERA
9	29411545	CHIRINOS ZUÑIGA JESSIKA MARISOL	ENFERMERA
10	43807976	ALVIS CALIZAYA PATRICIA YVON	ENFERMERA



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

11	40272392	MARROQUIN DAVALOS JESSICA	ENFERMERA
12	41259948	ASTETE AGUILAR DINA JANETH	ENFERMERA
13	45949404	YUPANQUI ANCALLA LISBETH	ENFERMERA
14	43385779	URACAHUA MAMANI DORIS	ENFERMERA
15	10214264	BEDOYA NAVENTA ANN SHIRLEY MONIKA	ENFERMERA
16	40966913	DIAZ VILCA YANINA	ENFERMERA
17	29310037	VARGAS ROSADO ANA MARIA	ENFERMERA
18	03675807	ALTAMIRANO LOZANO PERSY RAMON	ENF MIL
19	29600818	DAZA MASSIE DIONEL	LAB CLINICO
20	29511524	ALEMAN PADILLA CLAUDIA	LAB CLINICO.
21	29686717	GONZALES DE CONCHA IRMA	LAB CLINICO
22	29691168	LLERENA GALDOS SANDRO	LAB CLINICO
23	29539147	RIVERA ARENAS GLENDY VIOLETA	JEFE DE FARMACIA
24	44356202	ESTEBAN MONTES EDGAR	ENCARGADO ALMACEN
25	29370941	RAMOS DUEÑAS LUIS	ENCARGADO ALMACEN
26	29566577	HERNANI RODRIGUEZ MARLENE	DISPENSACION
27	10649860	LEVANO PEÑA CARMEN	DISPENSACION
28	29511124	MAMANI CONDORI ELSA	DISPENSACION
29	29710696	GUTIERREZ GUTIERREZ JULIA	DISPENSACION
30	46501229	GAMBOA VARGAS KENYO	DISPENSACION
31	29658183	MONZON VERA ROSA ELIANA	DISPENSACION



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo en coordinación con la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Zuleyda Elizabeth Quispe Flores
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE